

**AUTORIZACIÓN (PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE DONACIÓN CON EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO)
ACUERDO PRESIDENCIAL No. 174-94, Aprobado el 28 de Julio de 1994**

Publicado en La Gaceta No. 148 del 09 de Agosto de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor Róger Quant Pallavicini, Embajador de la República de Nicaragua en Bruselas, Bélgica, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, el Convenio de Donación, por la cantidad de LUF 210,000,000.00 (Doscientos Diez Millones de Francos Luxemburgueses, para financiar el Proyecto denominado Reforzamiento de las Escuelas Normales.

Artículo 2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá para acreditar la representación del Doctor Róger Quant Pallavicini, en nombre de la República de Nicaragua.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.